

El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS VIERNES

Año II

Madrid, 24 de Enero de 1896.

Núm. 61

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Preciados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

ESTUDIOS DE DERECHO

Preparación completa hasta la obtención del título de licenciado aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura; sólo con el grado de bachiller se puede conseguir el título de abogado en tres años ó menos tiempo con apuntes extractados y las lecciones diarias de los profesores. Las clases empiezan el día 7 de Enero actual. Encargado de esta enseñanza especial, D. Jorge Rodrigo, abogado. BARRIONUEVO, 2, PRAL., ACADEMIA LAGUILHOAT.

CUENTAS ATRASADAS

Como ya suponía y manifestaba en los dos últimos números de mi semanario, la falta en el pago de mis queridos suscriptores obedecía simplemente á un olvido involuntario.

Y lo hago constar así, porque han bastado un par de recordatorios para que muchos de los que estaban en descubierto hayan mandado el importe de su suscripción y otros hayan preguntado la cantidad que adeudan para remitirla.

Faltan todavía algunos que no han contestado á mi llamamiento, y les ruego encarecidamente pierdan pereza y remitan las pesetillas, para normalizar la marcha administrativa del periódico.

LUCHAS ESTÉRILES

Triste espectáculo es el que desde hace algunos meses vienen ofreciendo los licenciados y doctores en Ciencias y en Letras,

con sus ridículas rivalidades y luchas intestinas.

Aquella juventud sufrida y animosa que con tesón heróico defendía sus desconocidos derechos y procuraba abrir nuevos cauces y horizontes á su actividad sin empleo, malgasta hoy sus energías en la lucha pequeña de pasiones personales y en estériles murmuraciones. ¡Qué lástima!

Como si los derechos estuvieran seguramente garantidos, como si no hubiera que combatir á un enemigo fuerte y artero que acecha la ocasión favorable para realizar nueva algarada en los campos de la enseñanza privada, como si no hubiera que realizar nuevas conquistas que aseguren el porvenir de tantos y tantos licenciados y doctores desgraciados, emplean sus ocios en combatirse acerbamente cuando no convierten la contienda en campaña de difamación y de calumnia.

Los auxiliares en lucha con los profesores, la *Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras*, representación de los licenciados y doctores en ambas Facultades, partida por gala en dos, los profesores catalanes convertidos en cantar independiente, ni una sola aspiración común, ni un solo propósito noble y generoso. ¡Qué tristeza pone en el ánimo la contemplación de estas miserias!

Y la tristeza se aumenta si de la consideración de éstas pasamos á la de sus causas generadoras. Móviles absolutamente egoistas, ambiciones defraudadas, mandatos imperativos del amor propio herido en unos, inconsciencia inexplicable en otros: he aquí cuanto se percibe remontándonos á los orígenes de la contienda.

EL DÓMINE, que siempre sintió tan viva simpatía por la juventud, excita á los verdes y á los azules, y á los zегries y á los abencerrajes, para que den término á la vergonzosa contienda.

Procuren los auxiliares mejorar su condición tristísima, mas busquen al mismo tiempo una fórmula que deje á salvo los intereses y legítimas aspiraciones de los profesores privados; auxilién éstos á aquellos para que cese la situación verdaderamente depresiva en que se encuentran, pues las ventajas que aquellos obtuvieran pueden y deben ser beneficiosas para todos; depongan los de allá sus pujos regionalistas, pues en la hermosa hermandad de la ciencia no debe haber catalanes ni gallegos, provinciales ni metropolitanos; y den éstos alto ejemplo de abnegación ahogando sus rencillas y reconstituyendo la poderosa y compacta falange que antes formarían. Y si alguno, mal hallado con la hermosa fraternidad ó deseo de vengar particulares y tal vez imaginarios agravios, persistiera en sus culpables propósitos de denuncia y discordia, apártense los demás de él dejándole en aquella soledad propicia al fomento de la secreción biliar.

SOCIEDAD FACULTATIVA DE CIENCIAS Y LETRAS

La sesión celebrada el sábado último por esta Sociedad bajo la presidencia del ex-ministro de Fomento D. Alberto Bosch, revistió todos los caracteres de verdadera solemnidad.

El objeto de la sesión era inaugurar las conferencias de este curso, y los Sres. La Fuente y Díaz pronunciaron elocuentes discursos enunciando los problemas que hay necesidad de resolver sobre reformas en la enseñanza, si este ha de responder á las exigencias actuales.

Hicieron también uso de la palabra los Sres. Vela, Muñoz y Piñera, enalteciendo la gestión ministerial del Sr. Bosch, cuyos discursos fueron calurosamente aplaudidos, probando de este modo que eran fieles intérpretes de los sentimientos de todos.

Al levantarse el Sr. Bosch para reasumir las ideas que habían apuntado los oradores ya citados, fué saludado con una atronadora salva de aplausos, que demuestra lo mucho que estima la Sociedad Facultativa á su digno presidente.

Su discurso fué como todos los suyos elocuentísimo, poniendo de manifiesto una

vez más sus profundos conocimientos en materia de enseñanza; habla con entusiasmo de los grandes pedagogos, de los cuales dice que han llegado á ser grandes hombres de Estado, como puede verse en Francia, Estados Unidos de América y Suiza.

Se muestra partidario de la libertad de enseñanza, siempre que sea precedida de la enseñanza de la libertad.

Define la vida como un problema que se plantea en la tierra y se resuelve en el cielo, y habla de las ventajas de la organización, único medio de llenar en la vida los fines de la vida misma. En la naturaleza los que se organizan viven de los despojos de los que no están organizados.

Recogiendo la alusión hecha á su gestión ministerial, dijo que su programa constaba de dos partes: primera, el restablecimiento de la legalidad, y segunda, la introducción de aquellas reformas legislativas que la ciencia y la experiencia aconsejasen. Casi toda la primera parte fué realizada con aplauso de la opinión. La segunda no pudo llevarse á cabo por no estar abiertas las Cortes.

Con una preciosa imagen aludió á las amarguras que han perturbado su espíritu en estos últimos días.

Defendió á la prensa manifestando que es una institución necesaria en todo país constitucional; pero reclamó el derecho á la publicidad de la verdad enfrente de la publicidad de la calumnia.

La vida dice, se engendra en la destrucción; y las pasiones son en nosotros aun más naturales que el juicio.

Terminó con un hermoso período diciendo que la tiranía de la calumnia es la peor de todas las tiranías.

El auditorio aplaudió calurosamente al Sr. Bosch al terminar su discurso.

DIMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL

Hace días circulaba la noticia de que efecto de la tirantez de relaciones existentes entre la Junta y el Ayuntamiento, aquella había acordado presentar la dimisión en masa.

En la sesión extraordinaria celebrada el día 20 se trató del asunto, y parece que el alcalde se ofreció incondicionalmente á la Junta para secundar su gestión.

Fundaba sus quejas la mencionada Junta, en que el Ayuntamiento ponía siempre

dificultades para la entrega *total y oportuna* de las cantidades destinadas al material de Escuelas; en que ha mutilado á su capricho varios capítulos del presupuesto de enseñanza; en que veía con la más completa indiferencia las horribles mazmorras que existen para locales de Escuelas, sin procurar mejorarlos y en cambio ha dispuesto á su antojo del local destinado para oficinas de la Junta, oponiéndose terminantemente á la apertura y reinstalación de Escuelas.

Sobrados motivos había para tomar ese acuerdo, y no deben volver sobre él sin conseguir la independencia necesaria para que la Junta tenga la dignidad y prestigio que le corresponden y puedan exigirsele responsabilidades que ahora tendría que compartir con los ediles.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión del día 16 del actual.

Autorizando á D. Carlos Rarminki para ejercer la medicina en España.

Reclamando datos para resolver el expediente del Sr. Maldonado Macanaz.

Aprobando las oposiciones á una cátedra de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.

Proponiendo en primer lugar para la cátedra de Latín, de Cuenca, á D. Eulogio Sardán.

Informando favorablemente los expedientes de quinquenio de los catedráticos de Instituto:

D. José Sáenz Bremón (de Castellón), cuarto quinquenio.

D. Eduardo Santamaría (de Lugo), 11.º

D. Vicente Polo y Pérez (de Santander), primero.

D. Eduardo Abela (de Cisneros), 6.º

D. Serafin Pescador y Saldaña, 6.º

D. Vicente Rodríguez de Penalver (de Sevilla), 3.º

D. Enrique Jiménez de Castro (de Barcelona), 5.º

D. Antonio Senén de Castro (de Cuenca), 7.º

D. Félix Sánchez Casado (San Isidro), 2.º, y

D. Manuel Cameros y Ruíz (de Gerona), primero.



PALMEZAZOS

Oye tú, Pidal: no hablo con Alejandro, el eximio, el del art. 11, el protector de Maximino, sino con Luis, el de la cabeza redonda.

¿Cómo se explica que habiendo tantos asuntos por resolver en la sección segunda del Consejo que presides, (por desgracia para la enseñanza) no la convoques nunca ó muy raras veces?

Me aseguran gentes malévolas que no quieres dar curso á los expedientes porque tus compañeros actuales se diferencian un tanto, como diría Burillo, de los anteriores, y se oponen, gritan y protestan en cuanto olfatean algún gazapo.

Efectivamente, son descontentadizos. En cambio, aquel Calleja, el Valledor, Palou, el mismo marqués del Busto, eran de oro.

Que un consejero proponía un disparate, pues lo aprobaban.

Que no había quien iniciara un desatino, pues ellos lo ideaban cada lunes y cada martes, con magín inagotable.

Aquello era un delicioso vivir. Casi estoy por aconsejarte que trabajos para limpiar el Senado de los nuevos colegas, y substituirlos con los antes citados, prácticos y concedores de cuanto por ahí se hila.

Más entre tanto, caro Luis, cumple con tu deber, cual corresponde al empeño con que trabajaste tu nombramiento.

* * *

¿Qué se puede esperar de las personas que indebidamente forman parte de los Tribunales de oposición?

Pues toda clase de atrocidades y nada de justicia ni cosa que lo valga.

Prueba al canto. Recordarán mis lectores que hace pocos días acaricié á un cura que, á fuerza de intrigas y zalamerías, consiguió ser nombrado juez de las oposiciones á plazas de maestras en Palma de Mallorca. Dicho cura, que corre parejas con Aulet, propuso un problema, que tocó en suerte á las opositoras; el presidente, entendido en matemáticas, llamó la atención del juez, haciéndole ver que el problema era muy difícil é impropio de aquellas oposiciones; y como el cura y otros dos jueces afirmaran lo contrario, les pidió la solución y, entre el autor del problema, y dos ó tres

jueces que opinaban como él, no acertaron siquiera á plantearlo.

Solo acertó á resolverlo una opositora, la más torpe, según dicen, entre todas, y para eso tuvo que salir del local, sin compañía ni vigilancia, contra lo mandado en el Reglamento de oposiciones.

Soberbio presbítero nos ha tocado en suerte.

* * *

Advierto al ordenador de pagos de Fomento que aquel Martí, á quien agraciaron con una cátedra de matemáticas en Orense, por razones que desconozco, cobró indebidamente varios sueldos, como estoy dispuesto á demostrar.

Y es preciso que los devuelva y se esté quieto en sus baños, de donde solo ha venido al palenque de la enseñanza para aumentar el trastorno y la perturbación que en ella existe.

Ya que no ha hecho otra cosa sino perjudicar á sus opositores, no es justo que además cobre indebidamente algunos ochavos del presupuesto de Instrucción pública.

NOTICIAS GENERALES

Ha sido nombrado en propiedad auxiliar del Observatorio Astronómico, según reglamento, D. Gonzalo Reig y Soler, que desempeñaba dicho cargo interinamente.

Por la Dirección de Instrucción pública se ha dispuesto que se legalice el título de Licenciado en Medicina de D. Miguel Murall.

Se han expedido los títulos de doctores en Derecho á favor de los Sres. D. Teófilo Borralló, D. José María Echevarría y D. Juan Gandarias, y los de doctores en Medicina de los Sres. D. Baldomero Comulada y D. Cayetano Díaz.

La Dirección de Instrucción pública ha dispuesto se publique el escafón de catedráticos de Facultad correspondiente al año actual.

Se ha declarado legítimo el título de abogado de D. Adolfo Alonso, remitido al ministerio de Fomento por el de Ultramar, para consulta.

Ha sido nombrado, á propuesta del Consejo

de Instrucción pública, para la cátedra de Química general, vacante en la Universidad de Oviedo, D. Pedro Marcolain.

El señor ministro de Fomento ha dispuesto que se anuncien á concurso dos categorías de término y seis de ascenso, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras, y diez y siete de ascenso en la de Derecho.

Los catedráticos que aspiren á ellas deberán estar provistos, dentro del plazo del concurso, del título profesional de entrada ó ascenso respectivamente.

A propuesta del Consejo de Instrucción pública, se le ha reconocido aptitud para concurrir cátedras de griego á D. Fernando Brieva.

En virtud de oposición ha sido nombrado director de trabajos anatómicos de la Universidad de Santiago D. Vicente Goyanes.

Premios á la virtud y al talento.

La Real Academia de la Historia publica el programa para otorgar los premios instituidos por D. Fermín Caballero, que son los siguientes:

I. *Premios á la virtud para el año 1896.*—La Real Academia conferirá en 1896 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, el cual será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, «á la persona de quien consten más actos virtuosos ya salvando náufragos, apagando incendios, ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, pacíficas como la suya.»

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la cláusula transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminó en fin de Diciembre de 1895, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el último día de Febrero del corriente año. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes de 1.º de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquiera Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la *Gaceta*.

II. *Premio al talento para 1896.*—La Aca-

demia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa á la Historia ó á la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.º de Enero de 1892 hasta fin del presente año, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1895, ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna Corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Enero próximo. La Academia, previo informe de una comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en junta pública antes de terminar el año académico de 1895-96, dando cuenta en la *Gaceta*.

D. Vicente Gadea Orozco ha obtenido autorización para tomar parte en el concurso de provisión de categorías de término de la Facultad de Derecho, que tiene pendientes de propuesta el Consejo de Instrucción pública.

En breve se anunciará el concurso para proveer diecisiete categorías honoríficas de ascensos vacantes en la Facultad de Derecho.

De un momento á otro quedará vacante la Escuela del Hospicio provincial de Huesca, por jubilación del maestro que la desempeñaba. Sueldo, 1.100 pesetas, se proveerá por concurso.

Corren malos vientos para cierto número de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública; la causa de estos malos aires son las cuentas de caja y otras menudencias.

El *Heraldo* al dar la noticia de que al maestro de Casabermeja, D. Antonio García Ortega se le adeudan 7.139,98 pesetas, no encuentra medio mejor para apoyar la pretensión de dicho funcionario que el de tomarle el pelo (pase la frasecilla) de la manera más desconsiderada.

Su desconsideración llega á punto tal que después de faltar al maestro falta también á la poética.

Véase la clase:

¡Oh, tú, el de Fomento
ministro grandioso!

¿Qué dirán los lores
luego de nosotros?»

Si señor ¿qué dirán los lores y los de Villamelón de Abajo al enterarse de semejante infundio poético pedagógico?

¡Grandioso!

ra enseñanza el inventario de los expedientes en tramitación.

La tarea debe ser larguita, y sabe Dios cuando estará terminada.

En virtud de concurso de mérito, el auxiliar de la Central D. Leopoldo Alfaba y Fernández, ha sido nombrado catedrático numerario de Literatura general y Española en Oviedo.

Con objeto de ayudar á las enseñanzas que sostiene la Sociedad Económica Matritense, le ha concedido el Gobierno 10.000 pesetas, y con igual objeto ha concedido 1.000 á la de Santiago de Compostela.

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso de traslado á la cátedra de quinto año de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Ha quedado vacante la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de maestros de Oviedo. Con dicha vacante son ya cinco, por lo menos, las Regencias de Escuelas prácticas que se encuentran en esta situación.

Por el Rectorado de la Universidad Central se ha remitido á la Dirección general de Instrucción pública el expediente de rehabilitación de doña Manuela García López, maestra que fué de Ayllón (Segovia).

Terminado el plazo para tomar parte en las oposiciones á las Ayudantías de Aritmética y Geometría propias del Dibujante, vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Málaga y Valencia, se ha pedido al Consejo de Instrucción pública formule la propuesta de los Tribunales correspondientes.

Se ha concedido aumento de sueldo por quinquenio á los siguientes catedráticos:

D. Acisclo Campano, del Instituto de Coruña; D. Rufino Madriandaisena, del de Guipúzcoa; D. Juan Epalza, del de Badajoz; D. Gregorio García, del de Sevilla; D. José Alcolea, del de Cádiz; D. Manuel Polo, del de Valencia; D. Paulino Caballero, del de Guipúzcoa; don Ricardo Becerro, del de Madrid; D. Vicente Mompó, del de Albacete, D. Evaristo Vela, del de Pontevedra; D. Lope de la Calle, del de Segovia; don Federico Gómez, del de Barcelona; D. Manuel Gironés, del de Alicante; D. Ramón Iglesias, del de Lugo; D. César Santomá, del de Valencia.

Se está formando en el n.º de prime-

Se ha dictado una Real orden disponiendo se

anuncie á traslación la cátedra de Ampliación de Física de Barcelona y á concurso de mérito la de cálculo Diferencial é Intregal de Zaragoza.

Nombramiento de maestros.

Por el Rectorado de Santiago han sido nombrados en propiedad los maestros siguientes:

De la Escuela elemental completa de niños del Ayuntamiento de Qiroga, dotada con 825 pesetas anuales, á D. Manuel Pereda Nieto; de la del de PuertoMarín, con 625 pesetas, á don Ricardo Soto Bravo; de la del de Orol, con igual sueldo, á D. Indalecio Carril, núm. 2 de la relación, en atención á que el núm. 1 figura propuesto para otra Escuela de 825 pesetas en la provincia de Orense; de la incompleta de temporada de Cereijido, en Fonsagrada, con 200 pesetas, á D. Pedro Benigno Vázquez García; de la de Pereira, en dicho Ayuntamiento, con el mismo sueldo, á D. Antonio Gandoy Cordeiro; de la de Cela, en Recerreá, con 125 pesetas, á D. Antonio Cibreiro Castelo.

Reus.—Se ha constituido la nueva Junta en esta forma: presidente, D. Enrique Bayes; vicepresidente, D. Antonio Marco; depositario, D. Francisco Vives; Vocal, D. Matías Carceller; secretario, D. Rosendo Rull.

Borja (Zaragoza).—En la sesión celebrada el 6 de Enero quedó constituida la Junta en esta forma: presidente, D. José Juan Azlor, maestro de párvulos de Mallén; vicepresidente, D. José Arias, maestro de Novillas; tesoro, D. Hilario Aleza, maestro de Fréscano; vocales, doña Filomena Vallearena, maestra de Borja; doña Vicenta Laterre, maestra de Mallén, y D. Agustín Casaus, maestro de Alberite; secretario, D. Pedro Ríos, maestro de Mallén, y vicesecretario, D. Dionisio García, maestro de Boquiñeni.

La Asociación acordó dirigir al consejero de Instrucción pública por la circunscripción las conclusiones siguientes:

Que el estado se encargue de las atenciones de primera enseñanza, reintegrándose directamente de los Municipios por mediación de la Hacienda, incorporando las retribuciones al sueldo fijo aumentadas en un tercio del sueldo respectivo.

Que las Escuelas Normales sean provistas por concurso y oposición entre maestros que reúnan condiciones legales, y que en las de maestras sean desempeñadas las clases por maestras.

Que se creen inspecciones de partido además de las provinciales, siendo provistas en maestros competentes por sus méritos y antigüedad.

Que la provisión de Escuelas tenga lugar por los turnos de concurso, traslado y oposición, verificándose estas últimas una vez al año y en

diferentes épocas en las provincias respectivas, habiéndolas en todas las categorías.

Que en los concursos se prefieran los años de servicios al título, no ascendiendo á la categoría inmediata superior, por lo menos, en tres años, y que estos servicios se cuenten en la categoría respectiva, y

Que en los concursos á Escuelas mixtas tengan igual derecho los maestros de ambos sexos.

Después se acordó recabar de los altos poderes, que los auxiliares de Madrid no tengan derecho preferente en los concursos mientras no prueben su suficiencia por los trámites legales, que las Auxiliares de las Normales sean equiparadas á las Escuelas de las respectivas localidades cuando queden vacantes y se provean por el turno que les corresponda y que, de equipararlas sin esta circunstancia, sean considerados los respectivos auxiliares como excedentes, con derecho preferente á la adquisición de Escuelas de igual sueldo que desempeñan.

La Junta local de Bilbao ha acordado recurrir á la Dirección general de Instrucción pública pidiendo autorización para proveer por oposición las plazas de ayudantes de las Escuelas de aquella invicta villa.

Existen actualmente en la provincia de Soria más de ciento treinta Escuelas servidas por interinos. Tal es el movimiento de personal en las Escuelas de corto sueldo, servidas por maestras en su mayor parte.

El número de estudiantes libres que han solicitado matricularse en la Universidad Central para ser examinados en el presente mes asciende á 1.370, correspondiente cerca de 1.000 á la Facultad de Derecho.

En la *Gaceta* del 12 del corriente publicanse, aprobados de Real orden, programas de las materias, divididos en lecciones, que han de servir de norma en las primeras oposiciones que se verifiquen para el ingreso en el cuerpo pericial de aduanas.

De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha dispuesto que no se incorporen á la Facultad de Ciencias las asignaturas cursadas en la Escuela de Minas.

El señor ministro de Fomento ha acordado la separación de las cátedras del doctorado de Farmacia, y por virtud de esta medida, se anuncia á traslación la de Historia crítica de la Farmacia, siguiendo á cargo de D. Eduardo Talegón la de Química Biológica. Ambas cátedras son de lección diaria.

VACANTES

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca una plaza de profesor Auxiliar supernumerario y gratuito de la Sección de Letras, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las cuatro de la tarde del día en que expire dicho término se considerarán como no recibidas.

(*Gaceta* del 18 de Enero de 1896.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Cálculo diferencial é integral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(*Gaceta* del 21 de Enero 96.)

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-químicas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Amplia-

ción de Física, dotada con 3.500 pesetas, que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(*Gaceta* del 21 de Enero.

Está también vacante la Auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de maestros de Zaragoza.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que establece el Real decreto de 13 de Febrero de 1880 para los ayudantes numerarios de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de dicho Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentasen precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquiera otro expediente de la misma índole, serán excluidos de esta oposición con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

(*Gaceta* del 24 de Diciembre de 1895.)

Escuelas vacantes que deben proveerse por oposición ó concurso:

Una de niños de Lorca, una de niñas de Cartagena, y otra de Valencia.

Las auxiliares de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de maestros de Sevilla y Salamanca, y la de maestras de Alicante.

Una de párvulos de Bilbao (Vizcaya); las Escuelas de niñas de Camínreal (Teruel); Lupiñan (Huesca); Palmones (Cádiz); las de niños de Torremontalvo (Logroño); Calcena (Zaragoza); Navahermosa (Toledo); Gotor (Zaragoza); Restiello, en Grado (Oviedo), y Villanueva, en Belmonte (Oviedo).

En la Administración de EL DÓMINE CABRA, calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, duplicado, se hallan de venta colecciones de este periódico de su primer año de su publicación, al precio de 10 pesetas.

Los suscriptores podrán obtener estas curiosas colecciones con un 25 por 100 de rebaja.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Oviedo.—J. F.—Recibida libranza, y anotado pago. Le remito los números que pide.

Santander.—F. I. G.—Recibida libranza de 5 pesetas. Tiene abonado hasta 31 de Enero corriente.

Barcelona.—G. G. C.—Se recibieron sellos y al corriente su suscripción.

Barcelona.—O. de B.—Se cobró recibo; está al corriente su suscripción.

Ávila.—Se recibió libranza.

Toledo.—J. S.—Recibida su carta, y queda

excluido. Debe trimestre que empezó en 1.º de Noviembre del 95.

Zamora.—A. M.—Se recibió libranza, y anoté pago.

Valladolid.—M. S.—Recibido sellos; al corriente su suscripción.

Guadalajara.—M. A.—Abonado en esta Administración un año que empieza el 1.º de Octubre pasado, no en Enero como indica el recibo que por equivocación le dieron, creyendo era nuevo suscriptor.

Badajoz.—M. P.—Recibí libranza, y anoté pago. Corriente su suscripción.

Gerona.—J. S.—Recibí sellos; al corriente su suscripción. Tomo nota de la suya.

Burgos.—D. M. y R. S.—Recibí carta de H. S. R. En descubierta desde 1.º de Noviembre próximo pasado.

Barcelona.—A. L.—Debe desde 1.º de Mayo del 95. Ya le pasarán recibo.

Albacete.—A. P.—¿Sabe cuando empezó su suscripción? Puede preguntarlo y... se le dirá.

Santiago.—A. M.—Está usted suscrito desde 1.º de Noviembre de 1894. Lo hago constar así para que haga memoria.

EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ.

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

ELIXIR DE PROTOCLORURO
DE HIERRO
CON HIPOFOSFITOS
 DE
VIVAS PEREZ

Recetado por verdaderas eminencias, no tiene rival y es el remedio más racional, seguro y de inmediatos resultados de todos los ferruginosos y de la medicación tónico-reconstituyente para la Anemia, Raquitismo, colores pálidos, empobrecimiento de sangre, debilidad é inapetencia y menstruaciones difíciles. Tenemos numerosos certificados de verdaderas eminencias médicas que lo recomiendan y recetan con admirables resultados. Exigir la firma y marca de garantía. De venta en todas las principales Farmacias del mundo.—Depósito general: ALMERÍA, España, farmacia VIVAS PEREZ.